



Linares Espin  
 Juan Casanovi  
 De Jerez  
 Juan Co Ferrera villa  
 del Puerto  
 Joaquin Ferranez  
 Guinard

Antonio  
 Alfonso Gomez

Nota Con la misma fecho a ha acordado y  
 disipido al Sr. Juez de primera instancia  
 de este partido el oficio previendo en el auto  
 dentro de su fecho

Gomez

Decreto A la Villa de Logroño a trece de Julio de mil  
 ochocientos cuarenta y uno litando de acuerdo el  
 Ayuntamiento Constitucional de la misma bajo la  
 presidencia del Sr. D. Juan Albarez Artalegu  
 Alcalde primero constitucional heido cuenta  
 de haberse recibido los Repartimientos ordinarios  
 de contribuciones ordinarias p. el presente  
 año y litando de guerra de ciento ochenta  
 millones con sus respectivas listas cobratorias  
 aprobadas p. la Superioridad, y en su consecuen  
 cia acordado se procede a su cobranza con arreglo  
 a la instrucion de cobranza de este goberno, ex

